



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0047058/2016

Córdoba,

27 SEP 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante: **LIASCOVITZ, OLGA ANDREA. D.N.I N° 35.573.008**, del curso "VIOLENCIA DE GÉNERO: LECTURA Y ABORDAJE DEL PROBLEMA", llevado a cabo por la Carrera de Trabajo Social y el Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura **CURSO LIBRE II** de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 872-2004, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, a fojas 10 (reverso).

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante: **LIASCOVITZ, OLGA ANDREA, D.N.I N° 35.573.008**, equivalencia **TOTAL** en la asignatura que se detalla a continuación, todo de acuerdo al informe de Sec. Académica fojas 10 (reverso). :

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de emisión de certificado	Folio / Libro / Acta
CURSO LIBRE II	7 (siete)	"Violencia De Género: Lectura Y Abordaje Del Problema"	7 (siete)	10 de agosto de 2016	Certificado emitido por Facultad de Cs. Sociales



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 2º: Establecer que la estudiante: **LIASCOVITZ, OLGA ANDREA. D.N.I N° 35.573.008**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3º: Protocolizar. Notificar a la interesado. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

176